

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

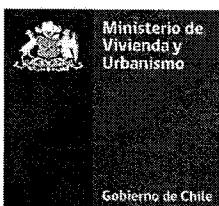
AUTORIZA AUMENTO DEL PORCENTAJE DE REEMPLAZOS PROYECTO MIGRADO 174 LOS ALERCES, CONCON.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 647

VALPARAÍSO, 12 MAY 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- c) Las Resoluciones Exentas (V. y U.) de SERVIU Región Valparaíso, en relación al mencionado comité habitacional:
- N° 2913 de fecha 13.05.2015, que aprueba exclusión de 13 familias sin nombrar reemplazantes.
 - N° 5660 de fecha 12.08.2016, que aprueba renuncia de 1 familia sin nombrar reemplazante.
 - N° 4440 de fecha 24.09.2020, que aprueba renuncia con reemplazo de 2 familias.
 - N° 5084 de fecha 05.11.2020, que aprueba cesión de beneficio entre cónyuges.
 - N° 5086 de fecha 05.11.2020, que aprueba 13 reemplazos de beneficiarios
 - N° 5255 de fecha 13.11.2020, que aprueba exclusión de 3 beneficiarios.
 - N° 200 de fecha 14.01.2021, que aprueba exclusión de 13 familias sin nombrar reemplazantes
 - N° 270 de fecha 19.01.2021, que aprueba reemplazo de 1 beneficiario.
 - N° 1370 de fecha 07.04.2021, que aprueba reemplazo de 3 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 200, de fecha 14 de enero de 2021, de SERVIU Región Valparaíso, que deja sin efecto la postulación de trece beneficiarios del proyecto Migrado 174 Los Alerces de Concón, que no han dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento en relación a la mantención del ahorro.
- e) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

A) El Ord. N° 1515 de fecha 22 de abril de 2021, mediante el cual el Jefe Oficina Local Serviu Valparaíso solicita el reemplazo de trece integrantes del proyecto Migrado 174 Los Alerces de Concón, que fueron excluidos por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento y remite a esta Seremi los antecedentes que respaldan la referida solicitud, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Autorízase para aumentar a un 27,12% el porcentaje de reemplazos del proyecto Migrado 174 Los Alerces de Concón, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para sustituir a trece integrantes que fueron excluidos por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento, de manera de incluir a igual número de socios, quienes cumplen con los requisitos del programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()